

ACTA N° 03/2025 – En la ciudad de San Carlos el veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Carlos García y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

La concejal señora Alicia Fontes dio aviso que no podía concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas 33/2024, 01/2025 y 02/2025 para su posterior aprobación.
- 2021-88-01-06582 - Municipio de San Carlos - Concejal Carlos Moreira - Datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N°33/2024, 01/2024 y 02/2025 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2022-88-01-06582

Gestionante: Municipio de San Carlos – Concejal Carlos Moreira

Asunto: Datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 25 de febrero del 2025, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.-

Documento: Expediente 2024-88-01-03185

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: Actividades a realizarse el día 6 de marzo por “el día de la mujer” en el Museo Regional Carolino

Vista la gestión iniciada por la Unidad de Cultura donde informa las actividades a desarrollarse el día 6 de marzo por celebrarse el día 8 el “Día de la Mujer” en el Museo Regional Carolino

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 25 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Cultura a fin de notificar que no se presentan objeciones a lo solicitado.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03181

Asunto: Contratación directa – Tepeyo Srl – Serenos y vigilantes en diferentes dependencias del Municipio

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a la empresa TEPEYO SRL, al amparo del Artículo 33, literal D, numeral 10 del TOCAF hasta la finalización del presente período de gobierno, por un importe mensual de \$ 2.414.854 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos catorce mil ochocientos cincuenta y cuatro) impuestos incluidos, para prestar el

servicio de Serenos y Vigilantes en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, de acuerdo a la cotización adjunta.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la empresa contratada lo aquí dispuesto, y remita copia a conocimiento de la presente a Unidad de Obras (debiendo informar a las diferentes dependencias de su área), Unidad de Tránsito, Comunal Asturias y Desconcentrada Manantiales (solicitamos remitan copia a los comunales de la zona).

3.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites.

Documento: Expediente 2025-88-01-03519

Asunto: Autorización y solicitudes varias para realizar evento musical en Teatro de Verano Cayetano Silva Chacho Ramos

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes, **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente**, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" para llevar a cabo el show "Chacho Ramos . 40 años cantando" el día 8 de marzo del corriente año, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Contratar el servicio de alojamiento por una noche, por un total de 10 habitaciones dobles a la empresa Lucy Graciela Núñez de León RUT 100055980011.

3.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, diligenciar la firma del referido documento.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y comunicar a la Seccional Segunda de la realización del evento, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

4.- Se deja constancia que se ha coordinado con la Unidad de Tránsito el apoyo para ese día y se comunicará a la Seccional Segunda; por Bomberos deberán realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Interior.

No es posible acceder al apoyo promocional por carecer de disponibilidad presupuestal.

5.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones a continuar con las actuaciones.

6.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Tránsito (contar con personal para el exterior del predio) y Unidad de Cultura para su conocimiento; a Unidad de Obras y Políticas Sociales a fin de coordinar con Electromecánica el suministro de electricidad y con el Capataz del Parque Municipal la apertura de los baños del lugar y a la Seccional 2^a de Policía de San Carlos.

Documento: Expediente 2025-88-01-03396

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La Alameda

Gestionante: Javier Tuccelli

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar la carrera de caballo prevista para los días 7, 8 y 9 de marzo del 2025, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir

accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03350

Gestionante: Centro de Investigaciones históricas

Asunto: Colaboraciones varias con 15 Geo Históricas Regionales

Vista las actuaciones que anteceden se dispone mantener pendiente para un mayor estudio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03333

Asunto: Solicitan colaboración con colocación de cartel

Gestionante: Escuela N.º 80

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colocación de cartel nomenclador sobre Avenida Alvariza que indique la ubicación de la Escuela N.º 80. Centro de Recursos para la Inclusión Educativa.

Considerando la importancia que tiene este centro de estudios para la ciudad carolina y la relevancia de ubicar a la misma geográficamente.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión del día 25 de febrero de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Dirección General de Urbanismo a fin de estudiar la viabilidad de lo solicitado dejando constancia que este Municipio no presenta objeciones a la colocación de un cartel que indique la ubicación de la Escuela N.º 80. Centro de Recursos para la Inclusión Educativa.

Documento: Expediente 2025-88-01-03283

Asunto: Estacionar combi de ONG Huellas en Plaza

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza 19 de abril el día 26 de febrero del corriente para estacionar la casa rodante de la ONG Huellas a fin de llevar adelante la presentación del móvil y una jornada de chipeo gratuita, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios, Oficina de Eventos, Unidad de Tránsito y Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03246

Asunto: Préstamo de comunal Barrio Lavagna

Gestionante: Comparsa la Raza Candombera

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita el comunal del barrio lavagna como sede de la comparsa La Raza Candombera.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 25 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado, debido a la proximidad de la finalización del periodo del gobierno actuante.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2025-88-01-03191

Asunto:Solicita se realice entrada accesible en domicilio

Gestionante: Rosa Cabrera

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se realice entrada accesible en su domicilio.

Considerando que a tales efectos se ha presentado la señora Rosa Cabrera domiciliada en calle Ascherri 499 esquina Tomás Berreta de esta ciudad, explicando que se encuentra en sillas de ruedas y que necesita contar con esa entrada a su hogar a fin de poder realizar sus salidas básicas; pero no cuenta con los recursos económicos para afrontar el gasto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que, por vía de la excepción y atendiendo la especial situación planteada se realizarán los trabajos solicitados.

2.- Cumplido, siga el presente a la Unidad de Obras a fin de que en coordinación con la gestionante realicen la entrada accesible en el domicilio de la misma.

3.- Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2025-88-01-03092Asunto: solicitud de uso de MuseoGestionante: SOS Templanza – Sra Esperanza

Se resuelve: 1.- Autorizar el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino para el día 11 de abril del corriente a las 18:00 horas a fin de realizar una conferencia sobre Plantas Medicinales; debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Cultura y no excederse de la hora de cierre del Museo estipulada por la Unidad.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-02872Asunto: Préstamo de instalaciones de Cedemcar para entrenamientosGestionante: Sub Comisión de Básquetbol San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para llevar a cabo entrenamientos del Club Atlético San Carlos, los miércoles y viernes en el horario desde las 19:30 hasta las 23:10; **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionante, diligenciar la firma del referido documento, debiendo coordinar el uso con la Unidad de Deportes.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar, el horario y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 202588-01-02673Asunto: Solicitud gimnasio cerrado para aniversario del clubGestionante: Club Panteras Básquetbol

Se resuelve: 1.- Autorizase a la gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización del gimnasio cerrado del Centro Deportivo Municipal Carolino, para realizar una celebración con motivo del aniversario del Club Panteras Básquetbol el día 26 de febrero del corriente a la hora desde las 14:00 hasta las 20:00 horas. Se hace constar que deben **garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-02403

Asunto:Solicitud de apoyo con viandas a Liceo n.^o 2

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo con 40 viandas para estudiantes de la Liceo N^o2 San Carlos.

Considerando que a tales efectos se han presentado responsables de referido centro de estudios expresando que las mismas son brindadas a los estudiantes, los sábados cada 15 días.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar el visto bueno para la entrega de viandas del Liceo N^o2 de San Carlos para ser distribuida a los alumnos que asisten a dicho recinto.

2.- Pase al Área Social a fin de notificar a los gestionantes y coordinar los detalles.

Documento: Expediente 2025-88-01-01203Asunto: Solicitud de cambio de ubicación de carroGestionante: Alex Juárez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita anexar hamburguesas a la plancha en el puesto de venta ambulante de panchos ubicado en la Avenida Alvariza y calle Montenegro

Considerando que no esta contemplado en la normativa esta clase de cambios y que autorizarse debe hacerse mediante vía de la excepción.

El Cuerpo de Concejales en Sesión toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Alex Juárez, la venta ambulante hamburguesas a la plancha en la Avenida Alvariza y calle Montenegro, hasta el fin del actual periodo de gobierno, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

- Que el presente permiso es de carácter personal e intransferible, siendo otorgado a la gestionante que solicita el presente permiso.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2024-88-01-20788Asunto:Solicitud de auspicioGestionante: Dirección General de Turismo

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita auspicio y colaboraciones varias para la realización de la cuarta edición de la semana de los humedales.

Considerando que mediante otro expediente se trato el mismo asunto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente al Municipio de Pan de Azúcar tal como se solicita en actuación N.^o 7 de estos obrados.

Documento: Expediente 2024-88-01-17509Asunto:Solicitud de servicio barométrico para padrón 13-6951-207Gestionante: Natalia Ovsiecov

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo con el servicio de barométrica para el padrón 6951 manzana 207 de balneario Buenos Aires.

Considerando el informe confeccionado por el Área Social, pero que no este Municipio no cuenta con posibilidades de acceder a lo solicitado.

El Cuerpo de Concejales en Sesión toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a fin de notificar a la gestionante que por el momento no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:40 ingresa a Sala la Concejal Virginia Santos.

Documento: Expediente 2024-88-01-16292

Asunto: solicitud para instalación de lomos de burro

Gestionante: Trinidad González

Visto la gestión iniciada por la gestionante mediante la cual solicita la colocación de cebras peatonales en ruta 10 a la altura del shopping de La Barra.

Considerando el informe técnico confeccionado por la Sub Dirección General de Tránsito y Transporte que luce en actuación N°3.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 25 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Dirección General de Planeamiento con el fin de estudiar y evaluar lo informado por la Sub Dirección General de Transito y Transporte en actuación N°3 de estos obrados.

Documento: Expediente 2019-88-01-21545

Asunto: Venta de plantas

Se resuelve: 1.- Dar el visto bueno en forma precaria, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización y en carácter experimental, a la tramitación del permiso de venta ambulante de plantas en el punto ubicado en la esquina de Tomás Berreta y Melchor Maurente debiendo realizar la habilitación correspondiente y ajustarse a la normativa vigente hasta el fin del presente periodo de gobierno.

2.- En caso de constatarse la venta de otros productos, obstaculización del paso vehicular o peatonal o la denuncia de los comercios o vecinos establecidos, se revocará la autorización motivando las sanciones correspondientes

3.- El presente permiso se otorga en forma personal e intransferible y se anulará en forma inmediata si se constatará algún inconveniente o denuncia justificada.

4.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para su notificación y demás trámites.

Documento: Expediente 2024-88-01-03400

Asunto: reconsideración de consulta N°34586 y 34587

Gestionante: Canciani, Nicolas

Se resuelve: 1.- Viabilizar la instalación de Cafetería en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta fin del período de gobierno; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica correspondientes, en el padrón 2383, manzana 87 de El Tesoro.

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03271

Asunto: Requerimientos ballet del SODRE

Se resuelve: 1.- No presentar objeciones a la realización de la funcional “Cenicienta” por parte del Ballet Nacional del SODRE el día 28 de marzo del corriente en instalaciones del Teatro Unión.

2.- Contratar a la Ing. Téc. Prevencionista Luciana Cabrera Pucurull – Matr. 366/05 a fin de que realice el informe de acuerdo a los requerimientos remitidos por el SODRE, por un importe de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) más IVA, de acuerdo a cotización remitida y que luce en actuación N.º 2.

3.- Contratar a la Empresa Tanetur SRL RUT 110267830010, por un importe de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) más IVA (10%), de acuerdo a la cotización remitida y que luce en actuación N.º 2.

4.- Disponer la venta de localidades a \$ 500 (pesos uruguayos quinientos) cada una para presenciar la presentación del Ballet Nacional del SODRE.

El total de lo recaudado será destinado a la compra de insumos que sean necesarios para el funcionamiento del Teatro.

5.- Autorizar la compra de los alimentos necesarios de acuerdo a los requerimientos que lucen en nota adjunta a actuación N.º 1.

- 6.- Pasar el presente a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento con lo dispuesto y demás trámites.
 7.- Remitir copia a la Oficina Administrativa del Teatro Unión por lo dispuesto en el punto dispositivo N.º 4.

Siendo la hora 11:05 se retira de Sala el señor alcalde Carlos García y asume como alcalde ad hoc el escribano Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2025-88-01-03503

Asunto: solicitud de colaboración sociedad unión san carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) con el señor Jorge Dutra en representación de la Sociedad Unión, destinados a solventar gastos de traslados del docente a cargo del grupo Estable de teatro.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 4.- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:10 ingresa el señor Alcalde y vuelve a su banca el escribano Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2025-88-01-02500

Asunto: Colocar cartelería en edificio central

Gestionante:ONG Huellas

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colocar en el edificio central una cartelera para la difusión de los animales en adopción, así como también las fechas de castraciones.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 25 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Consulta 000268

Asunto: anexar venta de chorizo y hamburguesa a la venta de panchos

Gestionante: María Anfusso

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 25 de febrero de 2025 del Formulario de Consulta N° 000268, sobre la viabilidad de anexar la venta de hamburguesas y chorizos a la plancha en carrito de panchos ubicado en Avenida Rocha 861.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce anexo al presente trámite.

Este Concejo dispone: 1.-Autorizar el anexo por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, de venta ambulante de hamburguesas y chorizos a la plancha, al permiso ya existente del carrito ubicado en Avenida Rocha 861, **hasta el fin del actual período de gobierno**, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

3.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.
- 4.- Sigan estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: 2025-88-01-02727

Asunto: Ruidos molestos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al comercio habilitado con el CM 310082, denominado “Portal del Bosque” ubicado en el padrón rural N° 20825, La Barra.

2.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por realizar actividad sin autorización al comercio habilitado con el CM 310082, denominado “Portal del Bosque” ubicado en el padrón rural N° 20825, La Barra.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-02033

Asunto: Ruidos molestos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al padrón N.º 17738 manzana 228, localidad de El Tesoro

2.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por realizar actividad sin autorización al padrón N.º 17738 manzana 228, localidad de El Tesoro

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-01698

Asunto: Autorización para instalar deck con mesas y sillas en local Dos Hermanas

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “Dos Hermanas”, habilitado con el CM 3501, sito en padrón 117 manzana 5 de Manantiales.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00559

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: Bruno Cordone

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “Fish Markets Los Brunitos”, habilitado con el CM 19103, sito en el padrón 64 de la manzana 7 de Manantiales, de acuerdo a plano presentado que luce anexo en actuación N°1.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Tributos, Oficina de Higiene y Necrópolis y Oficina de Gestión Edilicia a conocimiento, control y demás actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-19719

Asunto: terreno sucio padrón

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N° 9377 de la manzana 276 de la localidad Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-11592

Asunto:

Gestionante: Karina Casa Pintos

Visto el Oficio N°17/AI/2025 presentado por la Zona de Operaciones III, Área de Investigaciones informando que se realizó un procedimientos de inspección al local comercial “La Fortuna” habilitado con el CM 278101 como Bar, ubicado en el padrón 541, manzana 44 de San Carlos.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene el cual luce en actuación N°7 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 25 de febrero del 2025 toma conocimiento y dispone.

1.- Revocar la autorización dispuesta en actuación N°4 de estos obrados de fecha 22 de octubre del 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: .

Autorizar en forma, precaria, revocable, en carácter experimental y sin derecho a indemnización a el local comercial rubro bar “La Fortuna” habilitado con el CM 278101, ubicado en el padrón 541, manzana 44 de San Carlos.

Cabe destacar que no podrán realizar shows en vivo en virtud de las denuncias recibidas y deberán cumplir con la Ordenanza de Ruidos Molestos, en caso de presentarse inconvenientes deberán acatar las órdenes del personal del Cuerpo Inspectivo; bajo apercibimiento de clausura y de las sanciones que correspondan.-

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2025-88-01-03539

Asunto: Contratación directa – reforma de baños Municipio

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a la empresa Bruno Poletto, al amparo del Artículo 33, literal D, numeral 10 del TOCAF para la ejecución de los trabajos de reforma de tres baños de personal en planta alta de Oficina Central del Municipio de San Carlos, por un importe total de **\$ 1.028.400 (pesos uruguayos un millón veintiocho mil cuatrocientos) IVA, Leyes Sociales y materiales incluidos**, en las condiciones establecidas en la Memoria Descriptiva y de acuerdo a los plazos de ejecución comprometidos.

2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la empresa adjudicataria y a las otras dos.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2025-88-01-3457

Asunto: colaboración con transporte escuela 102 a Cedemcar

Gestionante: Escuela 102 – Directora Laura Dos Santos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa “El Oveja Transportes” por el importe de \$11.800 (pesos uruguayos once mil ochocientos) por viaje, impuestos incluidos, hasta la finalización del actual periodo de gobierno, para trasladar a estudiantes de la Escuela N°102 del Balneario Buenos Aires a CEDEMCAR, una vez a la semana en horario y día a definir.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.- ,

- 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.
- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-02847

Asunto: Autorización para realizar festival criollo el 23 de marzo en cancha peñarol

Gestionante: Octavio Cruz

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se viabiliza la realización de festival criollo previstas para el día 23 de marzo del corriente año en la cancha del Club Peñarol San Carlos, según detalle que luce en nota anexa a la actuación N°1.

Debiendo realizar previamente al evento el troquelado de entradas correspondiente, abonando el 3% del total de las mismas previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Es importante señalar que, para garantizar la seguridad de las personas en el lugar, el predio debe estar completamente cerrado. Esto ayudará a evitar cualquier tipo de incidente o acceso no autorizado. Además, se debe contar con una ambulancia disponible en todo momento para responder de manera inmediata ante cualquier emergencia médica que pueda surgir.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. **Tendrán que contar con servicio de médico veterinario**, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos para la actividad a desarrollarse.

4.- Autorizar la colaboración con la contratación de amplificación básica y con la compra de 6 trofeos a la empresa que cotice el precio más conveniente para la administración.

5.- Autorizar el préstamo de los módulos para escenario, debiendo coordinar el retiro y la devolución de los mismos con la Unidad de Obras y Servicios, en caso de estar disponibles.

6.- Hecho , siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

7.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las compras descriptas en los puntos N.º 3 y 4

8.- Luego, remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente

9.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito, a Unidad de Obras y Servicios para que coordine el préstamo de los módulos y a Seccional Segunda.

10.- Finalizado siga a archivo sin perjuicio.-

Documento: Nota

Asunto: Autorización para cierre de calle

Gestionante: Gerardo Viñales

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para utilizar el espacio de la Plaza Artigas, donde se encuentra la fuente, por calle Sarandí frente a la Iglesia San Carlos Borromeo, a fin de realizar un acto de cara las elecciones departamentales y municipales; el día 7 de marzo del corriente en el horario de 18:00 a 23:30.

Que a tales efectos se ha presentado el señor Gerardo Viñales.

Se puso en conocimiento en Sesión del día 25 de febrero de 2025.

El Alcalde del Municipio de San Carlos avalado por el Cuerpo de Concejales dispone:

1.-Autorizar el uso del espacio solicitado en la plaza Artigas de esta ciudad así como el cierre de calle Sarandí entre calle Treinta y Tres y 18 de Julio, para brindar mayor seguridad a los participantes y público en

general; el día 7 de marzo del corriente, en el horario 18:00 a 23:30; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad y deberán respetar la Ordenanza de Salubridad e Higiene así como la de Ruidos Molestos .

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Siga el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los interesados, encomendando a la mencionada Oficina que remita copia de la presente a la Unidad de Tránsito a fin de coordinar y efectivizar el cierre de calle y a conocimiento de la Seccional Segunda.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal señora Virginia Santos

- Expresa preocupación por exceso de velocidad en calle Aiguá entre Avenida Ceberio y Nuble González Olaza.

Agradece que se realicen controles y/o procedimientos en conjunto con la Policía.

Se dispone remitir **Memorando N.º 04130-2025-5** a la Unidad de Tránsito.

- Reitera que la maya electrosoldada así como el resto de los materiales para acondicionar la cancha del barrio Del Virrey se encuentran en su casa; se solicita que se proceda con el cercado de la cancha.

Se dispone remitir Memorando N.º 04131-2025-5 a la Unidad de Obras.

Tema incorporado por el concejal señor Julio Cesar Pereira

- Expresa que en calle José Pedro Agorrody pasando la calle Ubaldina Maurente al lado de las viviendas del BPS, existe un espacio presumiblemente público y el mismo se encuentra en muy mal estado higiénico.

Se dispone remitir **Memorando N.º 04132-2025-5** a la Oficina de Gestión Edilicio a fin que informe si se trata efectivamente de una calle pública o un predio privado.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos García
Alcalde